CAS-OAJ-MC-046-2024

Yopal, 18 de noviembre de 2024

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas del proceso de mínima cuantía No. CAS-OAJ-MC-046-2024, el cual se adelanta y cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA TERCERA VERSIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO CASANARE PALPITA, A REALIZARSE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NO. 022 DE 2022", procede a a continuar con la evaluación de ofertas del proceso de la referencia conforme las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección No **CAS-OAJ-MC-046-2024**.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Razón Social: ESPERANZA DIAZ FONSECA
NIT. 46.369.742- 9
Rep. Legal: ESPERANZA DIAZ FONSECA C.C. 46.369.742 expedida en Sogamoso – Boyacá

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

a. VERIFICACIÓN (MIPYME – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015) DE ORDEN DEPARTAMENTAL

No.	PROPONENTE	¿ES MIPYME?		TAMAÑO EMPRESARIAL	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL	¿APORTA CERTIFICACIÓN CON LOS SOPORTES?
		SI	NO			
1	ESPERANZA DIAZ FONSECA	X		PEQUEÑA EMPRESA	Yopal	SI
Observaciones:		El día 8 de noviembre del 2024 se verificó que ESPERANZA DIAZ FONSECA cumple los requisitos establecidos con los rangos de clasificación para ser considerada como MIPYME en la categoría de MICRO EMPRESA, en cumplimiento de Ley 590 de 2000, Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019. Que teniendo en cuenta que la oferente ESPERANZA DIAZ FONSECA, manifestó cierre de MiPymes departamental, en el cual adjunto la documentación para acreditar dicha solicitud.			

CAS-OAJ-MC-046-2024

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del SEGUNDO proponente en el orden de elegibilidad.

1) Verificación Propuesta Económica:

1.1. Requisitos Financieros

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
2.4.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA**				
	El oferente deberá presentar su propuesta económica de acuerdo con la estructura del Presupuesto Oficial anexo al presento proceso; para el efecto, deberá diligenciar y relacionar todos los ítems que lo componen como: categoría, bien o servicio, descripción/especificación técnica, unidades de medida, cantidad, valor unitario y valor total. Los cuales no podrán ser modificados por el proponente so pena de rechazo de la propuesta. La no presentación de la Oferta económica, o la presentación de este con errores de tipo legal generarán rechazo de la propuesta.	**X**			El oferente allega un archivo denominado: PROPUESTA ECONOMICA 1 - folios: 3

OBSERVACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
$ 84.492.000,00	$67.593.600,00	$ 71.001.058,00	Sin observaciones	**CUMPLE**

- El valor total de la oferta es de $71.001.058,00 que corresponde al 16% por debajo del presupuesto oficial, no resulta como PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de acuerdo con el numeral 2.4.1.4. de la invitación publica de minina cuantía No. CAS-OAJ-MC-046-2024.
- Ofrece la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia unitario establecido para cada uno.
- El valor total de la oferta no supera el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
- No se efectúa corrección aritmética.

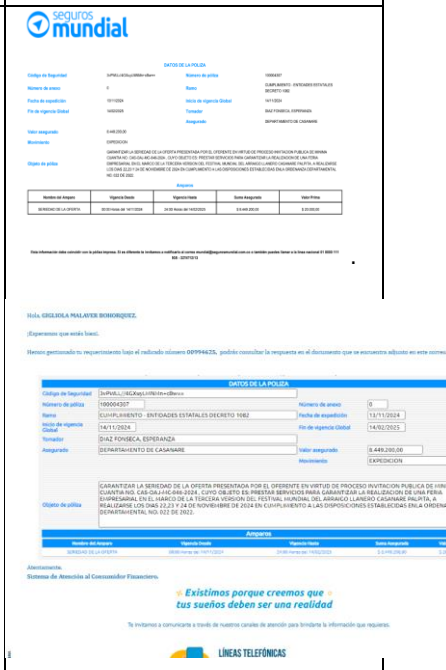
CAS-OAJ-MC-046-2024
2.2. Requisitos Jurídicos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
2.2.1	Carta de presentación de la Oferta	X			Documento (4.2. ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA) suscrito por ESPERANZA DIAZ FONSECA, C.C. No. 46.369.742 expedida en Sogamoso – Boyacá. 3 folios.
2.2.3	Certificado de existencia y representación Legal			X	N/A
2.2.3	Certificado de matrícula mercantil	x			-ESPERANZA DIAZ FONSECA -Nit: 46369742-9 -CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5j3XCZd3cJdel 08/11/2024 -Fecha de matrícula: 04 de octubre de 201704 de octubre de 2017. Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024 -Actividad económica principal: 8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales).
2.2.4	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			X	El proponente no está constituido como una figura asociativa
2.2.5	Certificado de pago de aportes parafiscales		X		NO Anexo – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona Natural. NOTA: En todo caso el contador o revisor fiscal deberá anexar los documentos que acrediten la profesión (Certificado de antecedentes vigente, Tarjeta Profesional, y Cedula).
2.2.6	Registro Único Tributario	X			Se anexa RUT. Numero de formulario 141045134787 No responsable de IVA

CAS-OAJ-MC-046-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE		N/A	OBSERVACION
			SI	NO		
						(1 Folio)
2.2.7	Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) vigentes del oferente		X			Se anexa CERTIFICADO ORDINARIO No. 257957334, ESPERANZA DIAZ FONSECA (1 Folio) EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIO A SU CONSULTA. (Se Anexa al presente informe)
2.2.8	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal		X			Se anexa certificado código de verificación 46369742241113204531 ESPERANZA DIAZ FONSECA (1 Folio). EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIO A SU CONSULTA. (Se anexa al presente informe)
2.2.9	Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente		X			Se anexa certificado de antecedentes judiciales ESPERANZA DIAZ FONSECA (1 folio). EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIO A SU CONSULTA.
2.2.10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		X			Se anexa certificado Registro interno de validación No. 105026142. ESPERANZA DIAZ FONSECA (1 folio). EN TODO CASO LA ENTIDAD PROCEDIO A SU CONSULTA.
2.2.11	Copia del documento de identidad		X			Se anexa cedula de ciudadanía ESPERANZA DIAZ FONSECA. (1 folio).
2.2.12	Certificado REDAM		X			Se anexa REDAM de ESPERANZA DIAZ FONSECA. Código Verificación: ADJRXCY35S (1 folio).
2.2.13	ACREDITACION DE TENER DEFINIDA SU SITUACION MILITAR				X	N/A
2.2.14	Garantía de seriedad de la Oferta	Póliza No.	X			Póliza Seguros mundial N°COQ-100004307 Anexo: 0.

CAS-OAJ-MC-046-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE		N/A	OBSERVACION
			SI	NO		
		Asegurado / Beneficiario				Departamento de Casanare, NIT: 892099216-6
		Vigencia de la Garantía				Por el término de cuatro (4) meses
		Desde - Hasta				14/11/2024 - 14/02/2025
		Cuantía				SUFICIENCIA (10% diez por ciento (10%) del valor total del contrato): $8.449.200,00
		Tomador/ afianzado:				ESPERANZA DIAZ FONSECA. Cumple con Objeto y No. de la Convocatoria publica Aporta Recibo de pago No 1509331889. Firmada del tomador
		Recibo de Pago	X			 NIT: 860.037.013-6 CIUDAD Y FECHA: YOPAL 13/11/2024 11:41:22 a.m. VALOR TOTAL: $29.750,00 RECIBO DE: DIAZ FONSECA ESPERANZA NUMERO DE IDENTIFICACION: 46369742 POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS
		Consulta Póliza	X			 seguros mundial DATOS DE LA POLIZA Amparos Hola, GIGLIOLA MALAVER BOHORQUEZ. ¡Esperamos que estés bien!. Hemos gestionado tu requerimiento bajo el radicado número 00994625, podrás consultar la respuesta en el documento que se encuentra adjunto en este correo. DATOS DE LA POLIZA Amparos Existimos porque creemos que tus sueños deben ser una realidad LÍNEAS TELEFÓNICAS El día 17-11-2024, a través del correo

CAS-OAJ-MC-046-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACION
					experienciadelcliente@segurosmundial.com.co, me confirman la emisión de la póliza N°100004307. Se adjunta certificación al informe.
	OBSERVACIONES: En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta, se evidencia que NO CUMPLE con los requisitos de carácter jurídico señalados en la Invitación Publica, al no dar cumplimiento a los Certificado de pago de aportes parafiscales y sus anexos.				
	3.1 Requisitos Técnicos				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACION
2.3.1	El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: En máximo dos (02) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en la "APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES LLANEROS Y/O FERIAS EMPRESARIALES". Los contratos deberán estar liquidado, y cuyo valor total facturado sumado en conjunto sea igual o superior a 65 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. Se verificarán máximo dos (02) contrato por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente más de dos (02) contrato. En caso de relacionarse más contratos el proponente deberá indicar con cuales requiere que se realice la evaluación, dado que, de no ser así, la Gobernación de Casanare, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, calificará como NO CUMPLE la	X			El proponente SI CUMPLE con la acreditación de los requisitos solicitados. ANEXA UN (01) CONTRATO: 1. C.P.S No.0290, por valor de $48.220.000, suscrito con el Municipio de Tibasosa, que equivale a 65,36 SMMLV. Anexa: 8 folios El proponente diligenció el ***Anexo – Relación de experiencia del Oferente.*** El proponente CUMPLE con la experiencia solicitada y el valor facturado supera los 65 SMMLV.

CAS-OAJ-MC-046-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	propuesta. El límite máximo de dos (02) contrato obedece a que la Gobernación de Casanare considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.				
2.3.2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	X			El proponente cumple con el formato establecido para presentar el ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El proponente CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.

1. CONCLUSIÓN:

Se informa a la oferente ESPERANZA DIAZ FONSECA. NIT:46.369.742- 9 e interesados, que el día 18 de octubre de 2024, se brindó traslado del informe de evaluación preliminar para que el proponente subsane la oferta de conformidad al cronograma establecido en la invitación pública del presente proceso de selección, al no dar cumplimiento a los Certificado de pago de aportes parafiscales y sus anexos.

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

GIGLIOLA MALAVER BOHORQUEZ
Profesional OAJ - Comité evaluador
Componente jurídico

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 17 de noviembre de 2024, a las 20:05:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46369742
Código de Verificación	46369742241117200517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258149478

PIB
20:04:09

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESPERANZA DIAZ FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46369742:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/11/2024 08:07:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46369742 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105210011** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:06:16 PM horas del 17/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **46369742**
Apellidos y Nombres: **DIAZ FONSECA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	3vPWLL//4GXuyLMNMn+cBw==	**Número de póliza**	100004307
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	13/11/2024	**Inicio de vigencia Global**	14/11/2024
Fin de vigencia Global	14/02/2025	**Tomador**	DIAZ FONSECA, ESPERANZA
		Asegurado	DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor asegurado	8.449.200,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. CAS-OAJ-MC-046-2024 , CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE UNA FERIA EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA TERCERA VERSION DEL FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO CASANARE PALPITA, A REALIZARSE LOS DIAS 22,23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS ENLA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NO. 022 DE 2022.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 14/11/2024	24:00 Horas del 14/02/2025	$ 8.449.200,00	$ 20.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13